



RADIO ATALAYA

680 AM DIGITAL

“Cada día mas Lideres”

Guayaquil, 07 de Mayo del 2014

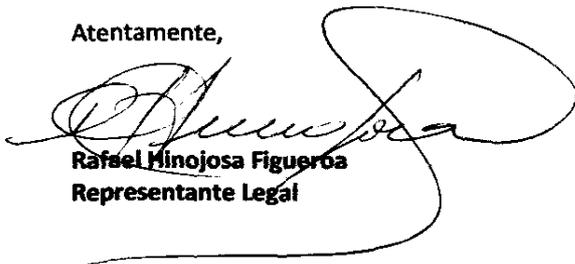
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones;

Por medio de la presente yo **RAFAEL SILVERIO HINOJOSA FIGUEROA**, con cedula de identidad No. 0902676584 Representante legal de **SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.** CON No, de RUC 0990002908001, y No. De expediente 2928, de la Superintendencia de Compañías, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la transferencia de acciones que sus registros constan con el No. 720000106 con el nombre de **HEREDEROS SRA. IRENE PALADINES TORO**; y con el No. 720000105 con el nombre de **HEREDEROS VOLTAIRE PALADINES POLO**, para lo cual estamos adjuntando el testimonio de escritura de partición extrajudicial y adjudicación a favor de los señores **ANDRES VOLTAIR MENDOZA PALADINES, EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES, MARIA SOL MENDOZA PALADINES Y EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO** y sesión de acciones dentro del capital social de la Compañía **SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.**, adjunto también carta d sesión de acciones y copias a colores de las cedula de ciudadanía de los cesionarios.

Agradeciendo su amable atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Rafael Hinojosa Figueroa
Representante Legal

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAY 2014
RECEBIDO
Hora: 13:30 Firm: [Signature]

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

07 MAY 2014
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE





RADIO ATALAYA

680 AM DIGITAL

“Cada día mas Lideres”

Guayaquil, 07 de Mayo del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones;

Por medio de la presente yo **RAFAEL SILVERIO HINOJOSA FIGUEROA**, con cedula de identidad No. 0902676584 Representante legal de **SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.** CON No, de RUC 0990002908001, y No. De expediente 2928, de la Superintendencia de Compañías, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la transferencia de acciones que sus registros constan con el No. 720000106 con el nombre de **HEREDEROS SRA. IRENE PALADINES TORO**; y con el No. 720000105 con el nombre de **HEREDEROS VOLTAIRE PALADINES POLO**, para lo cual estamos adjuntando el testimonio de escritura de partición extrajudicial y adjudicación a favor de los señores **ANDRES VOLTAIR MENDOZA PALADINES**, **EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES**, **MARIA SOL MENDOZA PALADINES** Y **EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO** y sesión de acciones dentro del capital social de la Compañía **SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.**, adjunto también carta d sesión de acciones y copias a colores de las cedula de ciudadanía de los cesionarios.

Agradeciendo su amable atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Rafael Hinojosa Figueroa
Representante Legal



RADIO ATALAYA

680 AM DIGITAL

“Cada día mas Lideres”

Guayaquil, 14 de Enero del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

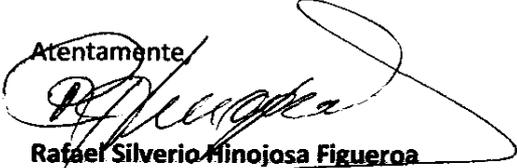
De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo, RAFAEL SILVERIO HINOJOSA FIGUEROA, con cedula de Identidad No. 0902676584, Representante Legal de SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A., con No. de RUC 0990002908001 y No. 2928 de Expediente de la Superintendencia de Compañías, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la transferencia de acciones bajo las siguientes consideraciones:

Anterior	Actual	No. acciones
Herederos Sra. Irene Paladines Toro	David Eustorgio Mendoza Cubillo	1(Una)
Andrés Voltaire Mendoza Paladines	C.I. 090264518-3	
C.I. 0908784002		
Eduardo Eustorgio Mendoza Paladines		
C.I. 0908206881		
María Sol Mendoza Paladines		
C.I. 0908784028		
David Eustorgio Mendoza Cubillo		
C.I. 090264518-3		
Herederos Sr. Voltaire Paladines Polo	David Eustorgio Mendoza Cubillo	58 (Cincuenta y ocho)
Andrés Voltaire Mendoza Paladines	C.I. 090264518-3	
C.I. 0908784002		
Eduardo Eustorgio Mendoza Paladines		
C.I. 0908206881		
María Sol Mendoza Paladines		
C.I. 0908784028		

Por la atención que se dignen ustedes en dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Rafael Silverio Hinojosa Figueroa
Representante Legal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **090264518-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MENDOZA CUBILLO DAVID EUSTORGIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PEÑO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1936-12-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**

090264518-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA RAMON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUBILLO BLANCA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2011-02-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-02-22**

V2133V4122

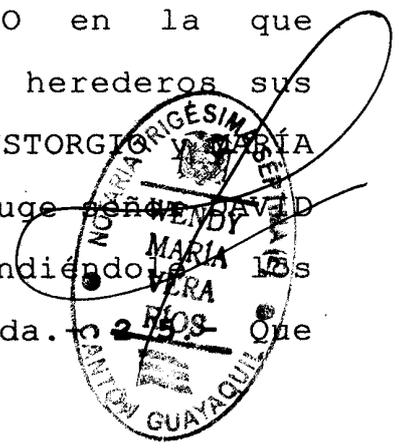
006507832

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 partición definitiva, adjudicación y cesión de acciones
3 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
6 partición, adjudicación y cesión de acciones dentro del
7 capital social de la compañía SISTEMA DE EMISORAS
8 ATALAYA S.A., los señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA
9 PALADINES, EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES, MARÍA
10 SOL MENDOZA PALADINES, y DAVID EUSTORGIO MENDOZA
11 CUBILLO, en sus calidades de ADJUDICATARIOS.- **CLÁUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía SISTEMA DE
13 EMISORAS ATALAYA S.A. se constituyó por escritura
14 pública otorgada ante el Notario Público del cantón
15 Guayaquil, TOBIÁS ALVARADO FUENTES, el día veintisiete
16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la
17 cual se inscribió en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón el día veintinueve de diciembre de mil
19 novecientos cincuenta y cuatro. 2.2.- Que los
20 accionistas actuales de la compañía SISTEMA DE EMISORAS
21 ATALAYA S.A. con un capital de ochocientos Dólares de
22 los Estados Unidos de América (\$800,00) dividido en
23 ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de
24 Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada
25 una son: a) La compañía GOLFCORP S.A., propietaria de
26 setecientas cuarenta y un (741) acciones ordinarias y
27 nominativas con un valor nominal de Un Dólar de los
28 Estados Unidos de América (\$1,00) cada una por lo que le

1 corresponde un porcentaje de noventa y dos coma cinco
2 por ciento (92,5%); los herederos de la señora IRENE
3 PALADINES TORO, propietarios de los derechos
4 hereditarios de 1 acción ordinaria y nominativa con un
5 valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
6 América (\$1,00), por lo que le corresponde un porcentaje
7 de cero coma veinticinco por ciento (0,25%); y, los
8 herederos del señor VOLTAIRE PALADINES TORO,
9 propietarios de los derechos hereditarios de cincuenta y
10 ocho (58) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar
11 de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una por lo
12 que le corresponde un porcentaje de siete coma
13 veinticinco por ciento (7,25%). **2.3.-** Que con fecha once
14 de noviembre de mil novecientos ochenta falleció en la
15 ciudad de Guayaquil la señora IRENE PALADINES TORO DE
16 MENDOZA según consta del acta de defunción que se
17 adjunta como habilitante en esta escritura.- **2.4.-** Que
18 mediante sentencia dictada el diecisiete de noviembre de
19 mil novecientos ochenta y ocho, por el Juez Séptimo de
20 lo Civil, e inscrita en el Registro de la Propiedad el
21 diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve,
22 se realizó la posesión efectiva de los bienes de la
23 causante señora IRENE PALADINES TORO en la que
24 comparecieron sus únicos y universales herederos sus
25 hijos señores ANDRÉS VOLTAIRE, EDUARDO EUSTORGIO y MARÍA
26 SOL MENDOZA PALADINES y su entonces cónyuge ~~señor~~ EUSTORGIO
27 EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO correspondiendo ~~los~~ ~~que~~
28 gananciales sobre la acción antes citada. ~~que~~ ~~que~~



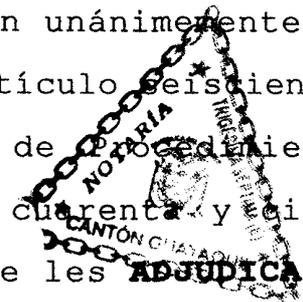
1 mediante providencia de fecha diecisiete de junio de mil
2 novecientos noventa y seis, ante el Juzgado Décimo
3 Primero de lo Civil de Guayaquil, se designó al señor
4 DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO como administrador común
5 de los bienes dejados por la causante señora IRENE
6 PALADINES TORO DE MENDOZA.- **2.6.-** Que con fecha tres de
7 diciembre de mil novecientos ochenta y dos falleció en
8 la ciudad de Guayaquil el señor VOLTAIRE AUGUSTO
9 PALADINES POLO.- **2.7.-** Que se realizó la posesión
10 efectiva de los bienes del causante señor VOLTAIRE
11 AUGUSTO PALADINES POLO en la que comparecieron sus
12 herederos, señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES,
13 EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES, MARÍA SOL MENDOZA
14 PALADINES y su cónyuge señora AMADA CARLOTA TORO SEGARRA
15 VIUDA DE PALADINES, correspondiéndole los gananciales
16 sobre las acciones antes citadas.- **2.8.-** Que mediante
17 providencia de fecha cinco de septiembre de mil
18 novecientos noventa y seis ante el Juzgado Vigésimo
19 Octavo de lo Civil de Guayaquil, se designó a la señora
20 AMADA CARLOTA TORO SEGARRA VIUDA DE PALADINES como
21 administradora común de los bienes dejados por el
22 causante señor VOLTAIRE AUGUSTO PALADINES POLO. **2.9.-**
23 Que con fecha cinco de mayo de dos mil trece falleció en
24 la ciudad de Guayaquil la señora AMADA CARLOTA TORO
25 SEGARRA VIUDA DE PALADINES según consta del acta de
26 defunción que se adjunta como habilitante en esta
27 escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES,**
28 **ADJUDICACIÓN Y CESIÓN.- UNO)** Los declarantes señores

1 ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES, EDUARDO EUSTORGIO
2 MENDOZA PALADINES, MARÍA SOL MENDOZA PALADINES herederos
3 universales; y, DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO por los
4 gananciales de la sociedad conyugal formada con la
5 causante señora IRENE PALADINES TORO DE MENDOZA,
6 propietarios de los derechos hereditarios de una (1)
7 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados
8 Unidos de América (\$1,00) cada una dentro del capital
9 social de la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.,
10 realizan las siguientes declaraciones: a) Que teniendo
11 todos los antes declarantes la libre administración de
12 sus bienes por esta escritura realizan unánimemente la
13 **PARTICIÓN DEFINITIVA**, en atención al artículo
14 seiscientos cincuenta y cinco (655) del Código de
15 Procedimiento Civil y a los artículos mil trescientos
16 cuarenta y cinco (1345) y mil trescientos cincuenta
17 (1350) del Código Civil, por lo que se les **ADJUDICA LA**
18 **PROPIEDAD ABSOLUTA Y DEFINITIVA** de UNA (1) acción
19 ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos
20 de América (\$1,00) cada una dentro del capital social de
21 la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A. en atención
22 a lo determinado en los artículos mencionados,
23 convirtiéndose en copropietarios de la ÚNICA acción por
24 ser esta indivisible según lo determina el artículo
25 ciento setenta y nueve (179) de la Ley de Compañías.
26 Que en este mismo acto los declarantes copropietarios
27 copropietarios, en atención a lo determinado en el
28 artículo ciento setenta y nueve (179) y ciento



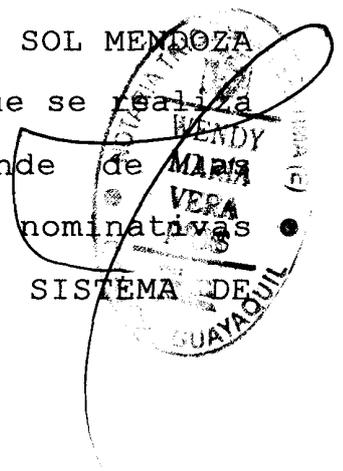
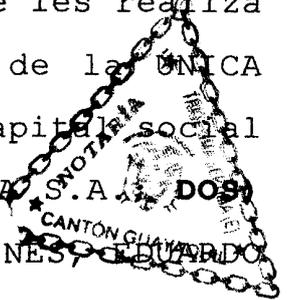
1 ocho (188) de la Ley de Compañías por unanimidad
2 **RESUELVEN CEDER SUS DERECHOS DE PROPIEDAD DEFINITIVA**
3 sobre la ÚNICA acción de Un Dólar de los Estados Unidos
4 de América (\$1,00) que tienen dentro del capital social
5 de la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A. a favor
6 del señor DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO quien acepta
7 esta cesión y a partir de la fecha de esta escritura es
8 el único propietario de una (1) acción ordinaria y
9 nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América
10 (\$1,00) dentro del capital social de la compañía ya
11 indicada; debiendo notificarse con la presente escritura
12 al representante legal de la compañía para que realice
13 la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de
14 la compañía; y, a su vez el mismo representante legal
15 notifique a la Superintendencia de Compañías de esta
16 partición definitiva y de la cesión de la acción tal
17 como consta en este instrumento público.- **DOS)** Los
18 declarantes señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES,
19 EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES y MARÍA SOL MENDOZA
20 PALADINES herederos del causante VOLTAIRE AUGUSTO
21 PALADINES POLO y de la causante señora AMADA CARLOTA
22 TORO SEGARRA VIUDA DE PALADINES, propietarios de los
23 derechos hereditarios de cincuenta y ocho (58) acciones
24 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
25 Unidos de América (\$1,00) cada una dentro del capital
26 social de la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.,
27 realizan las siguientes declaraciones: **a)** Que teniendo
28 todos los antes declarantes la libre administración de

1 sus bienes por esta escritura realizan unánimemente la
2 **PARTICIÓN DEFINITIVA** en atención al artículo seiscientos
3 cincuenta y cinco (655) del Código de Procedimiento
4 Civil y al artículo mil trescientos cuarenta y cinco
5 (1345) del Código Civil, por lo que se les **ADJUDICA LA**
6 **PROPIEDAD ABSOLUTA Y DEFINITIVA** de las CINCUENTA Y OCHO
7 (58) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de
8 los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una dentro
9 del capital social de la compañía SISTEMA DE EMISORAS
10 ATALAYA S.A. en atención a lo determinado en los
11 artículos mencionados, convirtiéndose en copropietarios
12 de las CINCUENTA Y OCHO (58) acciones ordinarias y
13 nominativas por ser esta su voluntad unánime según lo
14 determina el artículo mil trescientos cincuenta (1350)
15 del Código Civil y ciento setenta y nueve (179) de la
16 Ley de Compañías.- **b)** Que en este mismo acto los
17 declarantes, ahora copropietarios, en atención a lo
18 determinado en el artículo ciento setenta y nueve (179)
19 y ciento ochenta y ocho (188) de la Ley de Compañías por
20 unanimidad **RESUELVEN CEDER SUS DERECHOS DE PROPIEDAD**
21 **DEFINITIVA** sobre las CINCUENTA Y OCHO (58) acciones de
22 Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) que
23 tienen dentro del capital social de la compañía SISTEMA
24 DE EMISORAS ATALAYA S.A. a favor del señor DAVID
25 EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO quien acepta esta cesión a
26 partir de la fecha de esta escritura es el **único**
27 propietario de las CINCUENTA Y OCHO (58) acciones
28 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados



1 Unidos de América (\$1,00) cada una dentro del capital
2 social de la compañía ya indicada; debiendo notificarse
3 con la presente escritura al representante legal de la
4 compañía para que realice la inscripción en el Libro de
5 Acciones y Accionistas de la compañía; y, a su vez el
6 mismo representante legal notifique a la
7 Superintendencia de Compañías de esta partición
8 definitiva y de la cesión de las acciones tal como
9 consta en este instrumento público.- **TRES)** Los
10 comparecientes declaran expresamente que las acciones
11 ordinarias y nominativas, que se señalan en los
12 numerales UNO) y DOS) de la presente cláusula Tercera,
13 las obtuvieron en calidad de herederos, y que ante la
14 posesión efectiva realizada según consta en la cláusula
15 Segunda de esta escritura, ellos tuvieron los derechos y
16 acciones hereditarias sobre las acciones antes
17 mencionadas, por lo que siendo producto de una herencia
18 o legado, en atención a lo determinado en el artículo
19 ciento cincuenta y ocho (158) del Código Civil, no se
20 requiere para la cesión y/o transferencia de las mismas,
21 de la conformidad ni firma de sus cónyuges señores:
22 ISABEL CRISTINA ROCA PALLARES, MARÍA DOLORES ESTRADA
23 SALVADOR y TURBINI BONACA UGO, respectivamente.-
24 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- UNO) Los señores ANDRÉS
25 VOLTAIRE MENDOZA PALADINES, EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA
26 PALADINES, MARÍA SOL MENDOZA PALADINES y DAVID EUSTORGIO
27 MENDOZA CUBILLOS, herederos y cónyuge en vida de la
28 causante señora IRENE PALADINES TORO DE MENDOZA;

1 declaran que **ACEPTAN LA ADJUDICACIÓN** que se les realiza
2 y que les corresponde como propietarios de la ÚNICA
3 acción ordinaria y nominativa dentro del capital social
4 de la compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A. **DOS)**
5 Los señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES, EDUARDO
6 EUSTORGIO MENDOZA PALADINES y MARÍA SOL MENDOZA
7 PALADINES herederos del causante VOLTAIRE AUGUSTO
8 PALADINES POLO y de la causante señora AMADA CARLOTA
9 TORO SEGARRA VIUDA DE PALADINES, declaran que **ACEPTAN LA**
10 **ADJUDICACIÓN** que se les realiza y que les corresponde
11 como propietarios de las CINCUENTA Y OCHO (58) acciones
12 ordinarias y nominativas dentro del capital social de la
13 compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.- **TRES)** Los
14 señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES, EDUARDO
15 EUSTORGIO MENDOZA PALADINES y MARÍA SOL MENDOZA
16 PALADINES declaran que **ACEPTAN LA CESIÓN** realizada sobre
17 la copropiedad que les corresponde de la ÚNICA acción
18 ordinaria y nominativa dentro del capital social de la
19 compañía SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A. a favor del
20 señor DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLOS quien a su vez
21 **ACEPTA LA CESIÓN** de esta acción convirtiéndose en el
22 único y definitivo propietario de esta ÚNICA acción.-
23 **CUATRO)** Los señores ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES,
24 EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES y MARÍA SOL MENDOZA
25 PALADINES, declaran que **ACEPTAN LA CESIÓN** que se realiza
26 sobre la copropiedad que les corresponde de **MARIA**
27 CINCUENTA Y OCHO (58) acciones ordinarias y nominativas
28 dentro del capital social de la compañía SISTEMA DE



1 EMISORAS ATALAYA S.A. a favor del señor DAVID EUSTORGIO
2 MENDOZA CUBILLOS quien a su vez **ACEPTA LA CESIÓN** de
3 estas acciones convirtiéndose en el único y definitivo
4 propietario de estas CINCUENTA Y OCHO (58) acciones.-
5 **CINCO)** Al tratarse de **BIENES HEREDITARIOS**, en atención a
6 lo determinado en el artículo ciento cincuenta y ocho
7 (158) del Código Civil, no se requiere para la cesión
8 y/o transferencia de las mismas, de la conformidad ni
9 firma de los cónyuges señores: ISABEL CRISTINA ROCA
10 PALLARES, MARÍA DOLORES ESTRADA SALVADOR y TURBINI
11 BONACA UGO, respectivamente.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.**-
12 Los gastos que ocasione la presente escritura son de
13 cuenta de los adjudicatarios. Queda autorizado el
14 adjudicatario DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLOS o a quien
15 este delegue a solicitar la inscripción del presente
16 instrumento.- Anteponga y agregue usted, señor Notario,
17 las demás formalidades de estilo para la plena validez y
18 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
19 firma) Doctor Oscar Crow Córdova.- Registro número seis
20 mil setecientos setenta y tres. Colegio de Abogados de
21 Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
22 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS
23 OTORGANTES.- Queda agregada a esta escritura: las
24 partidas de defunción de las señoras IRENE PALADINES
25 TORO DE MENDOZA y AMADA CARLOTA TORO SEGARRA VIUDA DE
26 PALADINES; las partidas de nacimiento de los señores
27 ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES, EDUARDO EUSTORGIO
28 MENDOZA PALADINES y MARÍA SOL MENDOZA PALADINES; las

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 226 Acto 525A

En Guayaquil provincia de Guayas hoy día Once de Noviembre de mil novecientos Veintea

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Sr. Paladines Toro de Mendoza

Sexo: masculino Estado Civil: casada Edad: 62 años

Nombres y Apellidos del padre: Baltasar Paladines Polo

Nombres y Apellidos de la madre: Aurora Toro de Paladines

Lugar del fallecimiento: Ciudad de Guayaquil Fecha: Once

de Noviembre de mil novecientos Veintea El Cónyuge

breviamente se llama: Sr. Eugenio Mendoza Cullido

Causa de la muerte: Patología determinada por el médico

Solicitó esta inscripción: Sr. Jorge Enrique García Torres con Cédula

de Identidad N° 1.800.115.42 domiciliado en la M-1

en la ciudad de Guayaquil

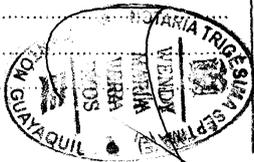
OBSERVACIONES:

Se certifica esta defunción el Dr. Carlos Velez

[Signature]

FIRMAS:

[Signature]



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 226 Acta 525A

En Guayaquil provincia de Guayas hoy día Once de Noviembre de mil novecientos ochenta El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jenni Paladines Toro de Cordero

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Baltasar Paladines Pato

Nombres y Apellidos de la madre: Amada Toro de Paladines

Lugar del fallecimiento: Chidea Heredia Fecha: once

de Noviembre de mil novecientos ochenta El Cónyuge sobreviviente se llama: Sr. Gustavo Cordero Cullillo

Causa de la muerte: Neoplasia de seno mamario papilar

Solicitó esta inscripción: Jorge Enrique García Torres con Cédula

de Identidad N° 180011949 domiciliado en Q. Municipal 116 y la 11 -

ciudad de Guayaquil

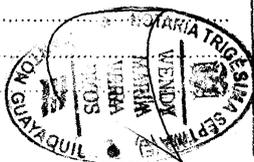
OBSERVACIONES:

Se certifica esta defunción el Dr. Carlos Pacheco

[Signature]

[Signature]

FIRMAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



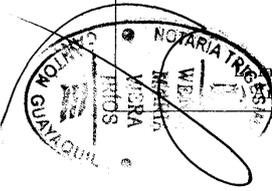
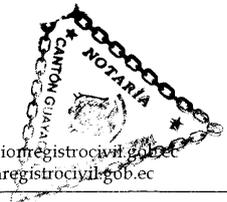
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Pascuales, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 1 , FOLIO 44, ACTA 44, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 5 del Mes de Mayo del Año 2013, en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **TORO SEGARRA AMADA CARLOTA**, C.I. 090264414-5, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Viudo, Nacido(a) el día 25 del Mes de Mayo del Año 1917, en: Santa Rosa, Santa Rosa, El Oro, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **VOLTAIRE PALADINES**. Hijo(a) de: **FRANCISCO TORO** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **ISABEL SEGARRA** de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



...stitución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
...y institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

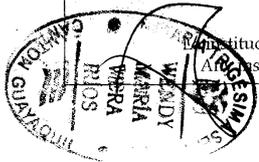


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Junio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 218, ACTA 1631, del AÑO 1963, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MENDOZA PALADINES EDUARDO EUSTORGIO VOLTAIRE**, C.I. 090820688-1, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Febrero del Año 1963 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **EUSTORGIO MENDOZA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **IRENE PALADINES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Any institution or person to whom this certificate is presented, may verify its authenticity at www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

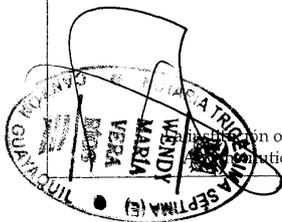


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Junio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 66, ACTA 7911, del AÑO 1968, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MENDOZA PALADINES ANDRES VOLTAIRE**, C.I. 090878400-2, Sexo: Masculino. Nacido(a) el día 29 del Mes de Junio del Año 1968 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID MENDOZA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **IRENE PALADINES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



any person or person ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
any person or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

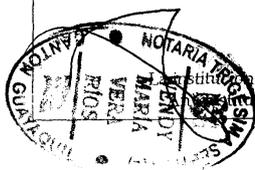
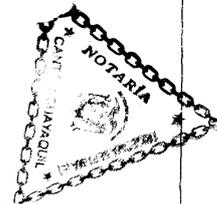


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Junio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 34, FOLIO 117, ACTA 14798, del AÑO 1971, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MENDOZA PALADINES MARIA SOL**, C.I. 090878402-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Octubre del Año 1971 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID EUSTORGIO MENDOZA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **IRENE PALADINES TORO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



o person ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
tion or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



SALA

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas con nueve minutos, ante el señor abogado Rafael Proaño Herrera, Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil e infrascrita Secretaria de la Judicatura, abogada María Ramírez de Vallejo, comparece el señor abogado MARIO VELAZQUEZ SALTOS, con Registro del Colegio de Abogados del Guayas No.7828, en su calidad de Apoderado Especial de los señores AMADA TORO SEGARRA VIUDA DE PALADINES, LICENCIADO EDUARDO, ANDRES Y MARIA SOL MENDOZA PALADINES, personería que la acredita en mérito de la Escritura de Poder Especial que acompaña, la que se ordena agregar a los autos, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Familia tal como se ha pedido y ordenado en autos. Al efecto siendo el día y estando dentro de la hora señalada el señor Juez lo declara legalmente instalado el acto y concede la palabra al abogado MARIO VELAZQUEZ SALTOS, en su calidad de Apoderado Especial de las personas mencionadas, como lo acredita con el instrumento acompañado. Que es voluntad de sus poderdantes convocados públicamente para esta Junta de Familia para la designación de Administrador Común de los bienes dejados por el causante VOLTAIRE AUGUSTO PALADINES POLO, designar a la señora AMADA TORO SEGARRA VDA. DE PALADINES como Administradora Común, se apercibe a los herederos que no han comparecido a esta Junta, por lo que se declara su rebeldía. En mérito de la designación realizada a la señora AMADA TORO SEGARRA VDA. DE PALADINES, se la nombra Administradora común de los bienes dejados por VOLTAIRE AUGUSTO PALADINES POLO, a quien se le concede el término de 72 horas para que concurra a posesionarse del cargo antes indicado. Con lo que termina la presente diligencia leída que le fue al compareciente la presente Acta esta se afirma y ratifica de su contenido firmando para constancia en unidad de acto con el señor Juez e infrascrita Secretaria que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

10 OCT 1976

WENDY MARIA ERARIOS

CANTÓN GUAYAQUIL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Declaración (9)



JUZGADO 28 DE LO CIVIL
527-96

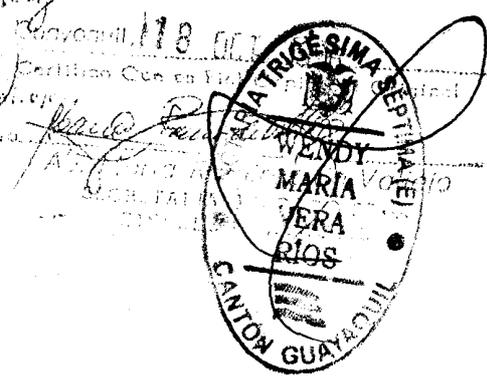
En Guayaquil a los seis días del mes de septiembre de mil nove-
cientos noventa y seis a las once horas, notifiqué personalmente
te en la Sala de este Despacho con la boleta que contiene el -
auto inicial que antecede a AMADA TORO SEGARRA VIUDA DE PALADI-
NES, quien informado de su contenido para constancia firma.-Lo
certifico.-

Ab. María Ramírez de V. ep. *Amada de Paladines*

En Guayaquil a los seis días del mes de septiembre de mil nove-
cientos noventa y seis a las once horas con treinta minutos, an-
te el Ab. Rafael Araña Herrera Juez Vigésimo Octavo de lo Civil
de Guayaquil e infraescrita secretaria de la Judicatura Ab. María
Ramírez de Vallejo comparece AMADA TORO SEGARRA VIUDA DE PALADI-
NES con cédula de ciudadanía No. 0902644145, con el objeto de to-
mar posesión de ADMINISTRADORA COMUN de los bienes dejados por el
causante Voltaire Augusto Paladines Polo tal como se encuentra or-
denado. Al efecto, el Señor Juez procede a juramentar en legal y
debida forma a la compareciente, quien bajo juramento de Ley pro-
mete cumplir a cabalidad la labor a ella encomendada. Por lo que
el Señor Juez la declara legalmente posesionada, con lo que ter-
mina la presente diligencia y para constancia de lo actuado fir-
ma la compareciente en unidad de acto con el Señor Juez y secreta-
ria que certifica.-

Amada de Paladines

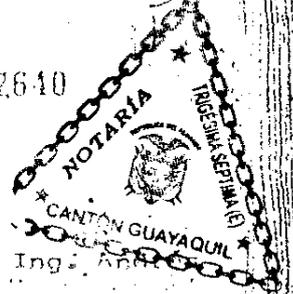
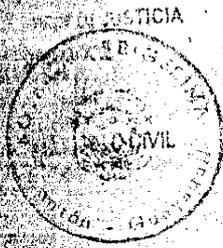
Ab. María Ramírez de V. ep.
SECRETARIA JUZGADO 28
CIVIL DE GUAYAQUIL



Ventura

(23)

27610



... 17 de junio de 1.996; las 10H00

Actos: Los señores Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo, Ing. ...

... Paladines, Eduardo Mendoza Paladines y María Sol Mendoza ...

... comparecen manifestando que el primero de los compare ...

... fué cónyuge y los tres hijos de doña Irene Paladines To ...

... de Mendoza y que no habiéndose efectuado aun la partición de ...

... bienes sucesorios, solicita se nombre un administrador ...

... de la herencia. Admitida la demanda al trámite, se dispuso el ...

... los herederos presuntos y desconocidos de la causante; lo que ...

... cumplido a fs. 13, 14 y 15 de los autos y se convocó a la ...

... de herederos conforme a lo dispuesto en el Art. 688 del C ...

... de Procedimiento Civil, habiéndose efectuado tal acto proce ...

... procede resolver y para hacerlo, se considera PRIMERO: El ...

... proceso es válido por cuanto en su tramitación no se observa ...

... de solemnidad sustancial alguna que declarar.- SEGUNDO: Con ...

... documentos acompañados a la demanda y que obran de fs. ...

... se ha demostrado que los demandantes fueron cónyuge e hi ...

... de doña Irene Paladines Toro de Mendoza y que obtuvieron la ...

... Efectiva de la herencia, conforme a la sentencia dictada ...

... de Noviembre de 1.988, a las 16h30, por el señor Juez S ...

... Civil, la que se inscribió de fs 16613 a 16616, número ...

... Registro de Propiedad y anotado bajo el No. 30652 ...

... con fecha 19 de enero de 1.989.- TERCERO: En la junta de ...

... herederos, los demandantes comparecieron por la interpuesta perso ...

... del Dr. Santiago Velázquez Coello, quien propuso al Juzgado ...

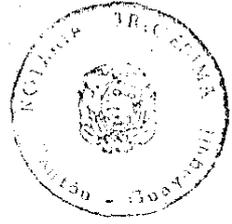
... que se designe como administrador común de los bienes dejados ...

... por doña Irene Paladines Toro de Mendoza, al Ing. Eustor ...

Handwritten signature or initials on the left margin.



21
31699



Guayaquil, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis a las once horas y diez minutos, ante el señor Abogado Manuel Salva-
tierra, Juez Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil, e infra-
escrito Secretario del Despacho, comparece el ingeniero Químico David
Mendoza Cubillo, portador de la cédula de ciudadanía No.
145183, con el objeto de aceptar el cargo dado en la sentencia
antecedente. Al efecto, el señor Juez declara instalado el acto y
le pide a explicar al compareciente sobre los deberes y obligaciones
que le imponen el cargo y manifiesta que lo desempeñará fiel-
mente. Con lo cual termina la diligencia firmada para el efecto
por el señor Juez, compareciente y Secretario que certifica-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AB. MANUEL CHUM SALVA TIERRA
Juez Undécimo de lo Civil
de Guayaquil

[Handwritten signature]
Ab. Luis de Sotomayor Pineda
8 P. E. R. A. R. I. O
Juzgado Decimo Primero
de lo Civil de Guayaquil

NOTA: Sentencia firme cuanto con el tal y
de la ley que la Sentencia que
de encajona ejecutoriada por el
de la ley.

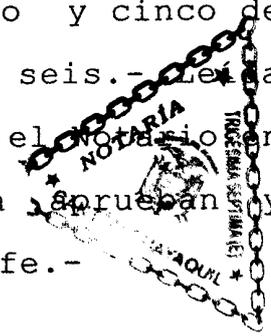
Guayaquil, Agosto 5 de 1996

[Handwritten notes and signatures]



que
pro
5100.
mo
1996
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1 providencias de fechas diecisiete de junio y cinco de
2 septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lea
3 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en
4 alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y
5 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-



6

7

8

9

Andrés Voltaire Mendoza Paladines

ANDRÉS VOLTAIRE MENDOZA PALADINES

10

C.C.: 090878400-2

11

C.V.: 106-0263

12

13

14

Mendoza Paladines

15

EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES

16

C.C.: 090820688-1

17

C.V.: 263-0107

18

19

20

María Sol Mendoza Paladines

21

MARÍA SOL MENDOZA PALADINES

22

C.C.: 090878402-8

23

C.V.: 018-0032

24

25

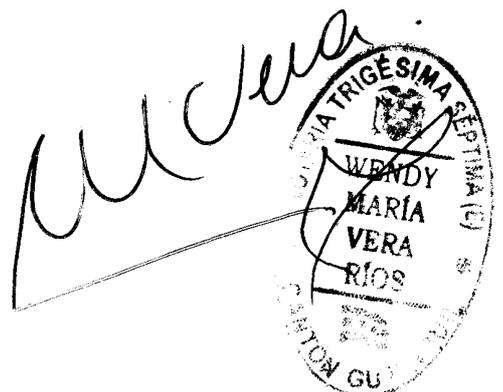
26

27

David Eustorgio Mendoza Cubillo
DAVID EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO

28

C.C.: 090264518-3



AB. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES VOLTAIRE MENDOZA PALADINES; EDUARDO EUSTORGIO MENDOZA PALADINES; MARIA SOL MENDOZA PALADINES; Y EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO Y CESION DE ACCIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

Wendy Maria Vera Ríos
Ab. Wendy Maria Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/MAY/2014 15:59:48 Usu: atorrero



C. Robles

Remitente: No. Trámite: 24159-0
RAFAEL HINOJOSA

Expediente: 2928

RUC: 0990002908001

Razón social:
SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA S.A.

SubTipo tramite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 97